

D^a. JULIA VALDIVIESO AMBRONA, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE PARLA (MADRID)

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de fecha de 13 de octubre de 2022, existe el siguiente acuerdo:

“PARTE RESOLUTIVA

2.-APROBACIÓN FESTIVIDADES LOCALES 2023

Vista la Propuesta de la Concejala Delegada del área de Cultura, Formación, Empleo, Inmigración e Integración, que dice:

“De cara a confeccionar el calendario laboral para 2023 se hace necesario fijar las fechas de las dos festividades locales.

Por lo tanto, y a la vista del informe suscrito por el Técnico de Cultura, vengo a proponer que se fijen como festividades locales para el año dos mil veintitrés, las siguientes fechas:

FIESTAS DEL AGUA: Día de la festividad local **lunes 19 de junio.**

FIESTAS PATRONALES: Día de la festividad local **lunes 11 de septiembre.**

Es por lo que solicito su aprobación, no obstante el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, decidirá.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por mayoría, con la abstención de la Concejala No Adscrita, acuerda su aprobación.”

Y para que así conste, expido la presente en Parla.

